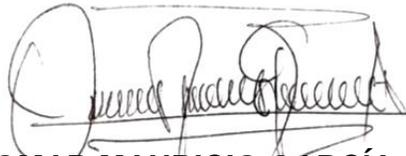


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez informando que, el pasado 26 de enero de la presente anualidad, la apoderada judicial de la parte demandante allegó memorial en el cual renuncia al poder conferido por el Banco Agrario de Colombia y declara que la citada entidad se encuentra a paz y salvo frente a sus servicios prestados.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	No. 20
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2009-00035-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLNOMBIA
Ejecutado:	JOSÉ JAIR CARDONA OSPINA

Vista la constancia secretarial que antecede, y, previo a aceptar la renuncia al poder conferido a la abogada Nancy Restrepo Garrido, se dispone requerirla para que aporte la comunicación enviada al poderdante (Banco Agrario de Colombia) informándole sobre su renuncia. (Art. 76, inciso 4° CGP). Para ello, se le concede el termino de 5 días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8d79e9283c747ea6ca36e38d825cd1c1af12bcb6e5546c931ea1108cb42ce1**

Documento generado en 29/01/2024 03:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>